



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN VRIN. N° 041 -2018-UNFV

San Miguel, 01 MAR. 2018

Visto, el Oficio N° 014-2018-DAHAA-UNFV de fecha 08.02.2018, de la Decana de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual da su conformidad a fin de que el docente **ERNESTO GERMÁN PERALTA RIVERA**, con la categoría de Principal a Tiempo Completo, cumpla su Carga No Lectiva - 2018 (**25 horas semanales**) en el Instituto Central de Gestión de la Investigación, a fin de brindar apoyo en la Coordinación con pares y expertos internacionales, en la edición, elaboración de las revistas científicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el inc. 65.2 del Artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras la del sub-numeral 65.2.1. **“Dirigir y ejecutar la política general de Investigación en la Universidad”**;

Que, el Artículo 5° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece como fines, entre otros, **“Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con una visión de futuro”**;

Que, mediante **Resolución R. N° 1940-2017-CU-UNFV** de fecha 05.12.2017, la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobó el Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente (**Lectiva y no Lectiva**), la cual señala en su Artículo 31° - De La Carga No Lectiva que **“La CNL es el conjunto de actividades académicas y de gestión que cumplen los docentes DE y TC (Ordinarios y Contratados), excepcionalmente los Jefes de Práctica a TC, según el cargo o responsabilidad que asumen a nivel de facultad, administración central u órganos desconcentrados, autorizada mediante resolución decanal, directoral o rectoral”**; asimismo el Artículo 36° de la misma norma refiere que **“El registro de la CNL de los docentes se realizará en el Aplicativo de Racionalización Académica. Este Aplicativo Informático emitirá la Ficha de Racionalización Académica que será impresa para la verificación, conformidad y firma del docente”**;

Que, con Oficio N 69-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 15.01.2018, el Jefe del Instituto Central de la Investigación, remite al Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, la Programación de Tareas que desarrollará dicho Instituto, el presente año, por lo que requiere contar con el apoyo profesional entre otros, del docente **ERNESTO GERMÁN PERALTA RIVERA**, adscrito a la Facultad de Humanidades, siendo necesario sea asignado en su carga no lectiva a dicha dependencia;

Que, con **Oficio N° 028-2018-VRIN-UNFV** de fecha 17.01.2018, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, comunica a la Facultad de Humanidades que, en la racionalización del año 2018, el docente **ERNESTO GERMÁN PERALTA RIVERA**, cumplirá las 25 horas de su Carga No Lectiva en el Instituto Central de Gestión de la Investigación, a fin de brindar apoyo en la Coordinación con pares y expertos internacionales, en la edición, elaboración de las revistas científicas;

Que, con **Oficio N° 014-2018-DAHAA-UNFV** de fecha 08.02.2018, de la Decana de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, da su conformidad a fin de que el docente **ERNESTO GERMÁN PERALTA RIVERA**, cumpla su Carga No Lectiva - 2018 (**25 horas semanales**) en el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, para realizar las labores antes descritas;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 041 -2018-UNFV

Pág. 02

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación mediante Proveído N° 00190-2018-VRIN-UNFV, de fecha 12.02.2018; y de conformidad con la Ley Universitaria-Ley N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al docente **ERNESTO GERMÁN PERALTA RIVERA**, con la categoría de Principal a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Humanidades, a cumplir su Carga No Lectiva - 2018 (**25 horas semanales**) en el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de brindar apoyo en la Coordinación con pares y expertos internacionales, en la edición, elaboración de las revistas científicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, notificará al interesado, bajo cargo, la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, la Facultad de Humanidades, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como la Oficina Central de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)